

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil seis y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 5º, 6º, 8º, 27, 30, 32, 33, 34, 45, 49 y 182 fracción I, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

----- Primero.- Lista de asistencia.-----

----- Segundo.- Declaración de existencia de Quórum Legal. -----

----- Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

----- Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

----- Quinto.-Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la declaración del Recinto Oficial Temporal para la celebración de la Sesión Solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, presentará el Primer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal, así como la integración de la Comisión de Cortesía para tal fin. -----

----- Sexto.- Asuntos Generales. -----

----- Séptimo.- Clausura de la sesión. -----

----- La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

----- **Primero.-** En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

----- **Segundo.-** En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la Décimo Tercera Regidora Ciudadana. Blanca Esther Pech y Fernández, quien por cuestiones personales no asistió a la presente Sesión. Terminada la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

----- **Tercero.-** Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal,**

**Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Cuarto.-** En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. En uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz**, propuso se dispensara la lectura del acta de la Sesión anterior, toda vez que su versión escrita fue circulada con oportunidad y se procediera a su discusión y análisis. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó que de haber alguna observación al acta circunstanciada así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Quinto.-** En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la declaración del Recinto Oficial Temporal para la celebración de la Sesión Solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, presentará el Primer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal, así como la integración de la Comisión de Cortesía para tal fin. Y en uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, propuso se dispensara la lectura del acuerdo y sólo se diera lectura a los puntos de acuerdo. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, misma que fue aprobada por unanimidad de votos por lo que el de la voz, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura a los acuerdos del documento, no obstante el

texto íntegro del acuerdo es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 55 y 56 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Benito Juárez, y 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33 y 45 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

-----  
Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno municipal a través del cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de su comunidad; -----

-----  
Que al Presidente Municipal como miembro del Ayuntamiento corresponde, la representación del gobierno municipal y la ejecución de los acuerdos de Cabildo, y por ende, es el responsable de la conducción de los asuntos administrativos y políticos del Municipio, así como de la adecuada realización de los programas destinados a atender las necesidades, demandas y prioridades del municipio; -----

-----  
Que de conformidad a lo Dispuesto en la Ley de los Municipios del estado de Quintana roo, es obligación del Presidente Municipal rendir un Informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal al Ayuntamiento en sesión pública y solemne, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de abril de cada año; -----

-----  
Que de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, será Sesión Solemne del Ayuntamiento, la que se dedique a recibir el Informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal que debe rendir el ciudadano Presidente Municipal; -----

-----  
Que conforme al marco jurídico referenciado, las sesiones del Ayuntamiento, deberán celebrarse en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de Cabildo, se declare de manera temporal otro inmueble como recinto oficial; -----

-----  
Que atendiendo la solemnidad que requiere el Informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal del Presidente Municipal y el interés del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, en que la comunidad en general, conozca de manera clara los avances, logros y resultados obtenidos en el primer año de gobierno de la administración pública municipal, periodo 2005-2008 y toda vez que las características físicas y capacidad del actual Salón de Sesiones del Ayuntamiento resultan insuficientes para albergar el aforo de invitados especiales y la comunidad Benitojuarenses, resulta conveniente someter a la consideración de los integrantes del ayuntamiento declarar un recinto oficial

temporal que cuente con las condiciones necesarias para la realización de dicho acto, como lo es; la Plaza de la Reforma de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo; -

-----  
Que de a fin de otorgar la debida recepción a los representantes de los diversos Ordenes de Gobierno, que se sirvan asistir al referido, resulta conveniente conformar la Comisión de Cortesía que atienda a dicho requerimiento. -----

-----  
Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **A C U E R D O S** -----

-----  
**Primero.-** Se declara la Plaza de la Reforma de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, como recinto oficial temporal para la celebración, el día seis de abril del 2006, de la sesión solemne en la que, el Ciudadano Presidente Municipal, Francisco Antonio Alor Quezada, presentará el primer Informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, periodo 2005-2008. -----

-----  
**Segundo.-** Se integra la Comisión de Cortesía, a fin de que recepcione y otorgue los actos de protocolo necesarios a los representantes de los diversos órdenes de Gobierno e invitados especiales que se sirvan asistir al Informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, misma que estará integrada por los CC. Séptima Diana Laura Ancona Medina, Novena Regidora, Lorenza Berúmen Luévanos, Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia, Décimo Segundo Regidor Roberto Hernández Guerra, Décimo Tercera Regidora, Blanca Esther Pech y Fernández y Décimo Cuarta Regidora, Lorena Martínez Balos. -----

-----  
Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aclaró que en el acuerdo anterior no se previó la existencia de una sede alterna en virtud de que aplicando el principio de austeridad y de conformidad a algunas cotizaciones hechas para determinar algún lugar alternativo que resultaron muy gravosas, se sugiere y si así lo aprobaban que fuera oficialmente el recinto para el Primer Informe, la Plaza de la Reforma y que se acondicione de tal manera que por sí alguna razón hubiera una contingencia meteorológica estuvieran a buen recaudo, y se evitara la movilización o el traslado de personas, con ello se ahorra un gasto que bien puede emplearse en otras cuestiones más apremiantes, concluyendo que tales eran las razones por las cuales y por primera vez no se había definido una sede alterna. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

-----  
Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento,

Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Sexto.-** En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los asuntos generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, la **Décimo Cuarto Regidora, Ciudadana Lorena Martínez Bellos**, se manifestó que en relación a un asunto sobre Leona Vicario, ya que en las últimas semanas, y como responsable de la Comisión de Participación Ciudadana había recibido una serie de denuncias sobre el desempeño del Delegado Municipal de Leona Vicario, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 120, fracción 14 de la Ley de los Municipios que establece las facultades y responsabilidades del Secretario General del Ayuntamiento, en relación a realizar reuniones periódicas con las Alcaldías, Delegaciones y Sub-Delegaciones Municipales asesorándolas para el mejor cumplimiento de sus funciones de gobierno, y en relación a lo dispuesto en el artículo 16 inciso 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, solicitó atentamente se les hiciera llegar a la brevedad posible un informe sobre el comportamiento de la administración y desarrollo de la Delegación mencionada, así mismo qué alternativas propone para lograr la tranquilidad y la participación de la ciudadanía en los actos de gobierno. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó: que en relación al asunto planteado por la Décimo Cuarta Regidora Ciudadana Lorena Martínez Bellos, ya había instruido al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para efecto de que se abocara a cumplir con esa inquietud y se informara al respecto. En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, :se refirió a un oficio que le habían hecho llegar jóvenes deportistas y del que le solicitaron diera lectura en la Sesión de Cabildo, por lo que en atención a la petición procedió en los siguientes términos: “La Organización de Fútbol Americano ‘Huracanes de la Salle’ que se compone de más de mil doscientos ex jugadores y trescientos cincuenta jugadores actuales con sus respectivas familias, quisiéramos que fuéramos impulsores de la idea para que se dé el “Premio Municipal del Deporte” a nuestro Head-Coach José Romero, por su dedicación en estos casi 25 años de estar al frente de nuestro equipo, formando generaciones de niños y jóvenes excelentes deportistas y hombres buenos de nuestra actual y futura sociedad. Además el Head Coach Pepe Romero tiene currículum dentro de los que se destaca haber sido Coach durante 36 años, documentado, miembro permanente de la ONEFA, miembro fundador del Salón de la Fama de Fútbol Americano en México, huésped permanente en el Salón de la Fama de la NFL en Canton Ohio, miembro del Comité de prensa que cubre cada año el Super Bowl”. En fin, toda una serie de su trayectoria y que por lo cual ellos están solicitando que por esos 25 años sea considerado por este Cabildo para otorgarle este premio que se considera que ha rebasado varias generaciones. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento,

Licenciado Rodolfo García Pliego a efecto de que se realizara el mismo procedimiento que se había implementado para otorgar el premio municipal del deporte, por lo que habría que coordinarse con el Consejo de la Juventud y el Deporte a efecto de que se convoque al Comité y se considere a este Coach, a quien además manifestó conocer así como a su trayectoria, a fin de seguir el protocolo correspondiente y una vez que esté todo listo se proceda en consecuencia. No habiendo ninguna otra intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

**Séptimo.-**Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las horas dieciocho horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----